



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 3465 DE

(2014)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 12 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, 17 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 87 del 1° de octubre de 2014 cuyo objeto es: *"SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLOGICAMENTE LOS HEMICICLOS DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS: SISTEMA ELECTROACUSTICO Y PROYECCIÓN DE VIDEO Y AUDIO, CUARTOS DE CONTROL TECNICO Y SALAS AMBIENTAL DE ESTUDIO, QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN AMBIENTES INDEPENDIENTES Y FUSIONADOS SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA HEMICICLO Y SER UN AMBIENTE DE APREDIZAJE APROPIADO MEDIADO POR LAS TIC"*.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública. *del*

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 12 de 2014 expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 59561 del 1° de octubre de 2014, por un valor de MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (1.070.000.000.00) y 59753 del 16 de octubre de 2014, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$180.000.000.00 M/CTE), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 12 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 1148, 1587 y 2956 de 2014.

Que el 26 de octubre de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 27 de octubre de 2014, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 29 de octubre de 2014 a partir de las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se prestaría el servicio con los interesados en participar en la invitación.

Que el 29 de octubre de 2014 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones.

Que el 10 de noviembre de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1 y respuestas a las aclaraciones e inquietudes presentadas frente el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 12 de 2014, donde se dio respuesta a varias observaciones presentadas por los posibles proponentes.

Que el 12 de noviembre de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 14 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 12 de 2014, en el que se presentó una (1) propuesta por parte de la siguiente empresa:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Unión Temporal UTRES	488

Que el 20 de noviembre de 2014, se solicitó al único proponente subsanar algunos documentos.

Que mediante oficio del 21 de noviembre de 2014, la Unión Temporal UTRES respondió la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 25 de noviembre de 2014 se publicaron en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación técnico, jurídico y financiero, así *del.*

EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 034 INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 de 2014

Bogotá, D.C., noviembre 19 de 2014

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLOGICAMENTE LOS HEMICICLOS DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS: SISTEMA ELECTRO-ACUSTICO Y PROYECCIÓN DE VIDEO Y AUDIO, CUARTOS DE CONTROL TÉCNICO Y SALAS AMBIENTAL DE ESTUDIO, QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN AMBIENTES INDEPENDIENTES Y FUSIONADOS SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA HEMICICLO Y SER UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE APROPIADO MEDIADO POR LAS TIC.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL UTRES
 Representante Legal: CARLOS JULIO PARRA CASTRO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA:	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CARLOS JULIO PARRA CASTRO representante legal de la Unión Temporal UTRES.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparezca como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a.- Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. g.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h.- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.	10-12	Adjunta ANEXO No 3º Formato diligenciado para la conformación de la Unión Temporal UTRES debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes de la Unión Temporal así: E TRAINING S.A.S.; JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ; DB SYSTEMS S.A. Y, en este documento se cumple con las reglas previstas para la presentación de Propuestas de Uniones Temporales	SI

act

	<p align="center">Responsabilidad en la Unión Temporal</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>13-20</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para E TRAINING S.A.S. de fecha 10 de noviembre de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 27 de abril de 2.108 Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. El documento aportado no registra sanciones.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO de fecha 11 de noviembre de 2014. Además expresa las actividades económicas que desarrolla esta persona natural la cual encuadra dentro del objeto del presente proceso. El documento aportado no registra sanciones.</p> <p>También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para DB SYSTEMS S.A.S. de fecha 30 de octubre de 2014 con vigencia de la Sociedad por término indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. El documento aportado no registra sanciones.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP: Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>21-54</p>	<p>Adjunta certificación de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para E TRAINING S.A.S. de fecha 30 de octubre de 2014 El documento aportado no registra sanciones.</p> <p>Adjunta certificación de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO de fecha 11 de noviembre de 2014. El documento aportado no registra sanciones</p> <p>También adjunta certificación de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para DB SYSTEMS S.A.S de fecha 11 de noviembre de 2014 El documento aportado no registra sanciones.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.5</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p><u>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u></p>	<p>55-64</p>	<p>Adjunta póliza No. NB-100038988 de Seguros Confianza Tomador: Unión Temporal UTRES BeneficiarioUMNG. Valor Asegurado..... \$250.000.000.00 Vigencia hasta el 28-Febrero-2015.</p> <p>NOTA: En el caso de Uniones Temporales, <u>la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes de la unión temporal</u> y no a nombre de la Unión Temporal.</p> <p>Nota: <u>El PROPONENTE NO adjunta Original</u> de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. ANEXA FOTOCOPIA del recibo de pago 69777091-6 expedida por el Banco de Bogotá</p>	<p>SI</p>

ee
Ba

	<p>El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>		<p>Nota: 21-Noviembre- 2014 <u>EL PROPONENTE</u> adjuntó el Original de la póliza NB-100038988 de Seguros Confianza donde aparecen como Tomadores los integrantes de la Unión Temporal así: E TRAINING S.A.S, JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, DB SYSTEMS S.A. y la constancia de pago de la prima, en Original del recibo de pago 89777091-8 expedida por el Banco de Bogotá</p>	
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	65-68 Y 141- 163	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de los integrantes de la Unión Temporal ofertante así por E TRAINING S.A.S. Contadora Pública Olga Mercedes Reyes Triana Tarjeta Profesional 30469-T y por la Revisora Fiscal de YSTEMS S.-A.S. Contador Público Luis Alberto Villadiago M. Tarjeta Profesional 83704-T</p> <p>Además anexa certificación de cumplimiento de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social de la persona natural integrante de la Unión Temporal Jaime Ernesto Martínez Rodríguez con su respectiva firma.</p> <p>Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACION DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	212- 214	<p>Aporta certificación de visitas a los lugares donde se desarrollará el objeto del contrato avalado por los encargados de las dependencias respectivas</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	69-79	<p>De acuerdo a los documentos aportados se puede verificar que los integrantes de la Unión Temporal UTRES no tienen antecedentes que lo inhabiliten para participar en este proceso</p>	SI
4.1.9	<p>CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el <u>ANEXO No. 18</u> que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	80-83	<p>Aporta el anexo No. 18 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las firmas integrantes de la Unión Temporal ofertante</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. OMAR GOSSAN BERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA,
Profesional Especializada

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACION PUBLICA 012 /2014

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLÓGICAMENTE LOS HEMICICLOS DEL EDIFICIO DE INVESTIGACION Y POSGRADOS: SISTEMA ELECTRO-ACUSTICO Y PROYECCION DE VIDEO Y AUDIO, CUARTOS DE CONTROL TECNICO Y SALAS AMBIENTAL DE ESTUDIO, QUE PERMITAN LA INTERACCION ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN AMBIENTES INDEPENDIENTES Y FUSIONADOS SEGUN LA CAPACIDAD DE CADA HEMICICLO Y SER UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE APROPIADO MEDIADO POR LAS TIC

PRESUPUESTO 1.250.000.000

INFORMACION FINANCIERA	UNION TEMPORAL UTRES				UNION TEMPORAL UTRES
	E. TRAINING S.A.S. NIT 830.147.547-1 51%	JAIMÉ ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ NIT 79.118.617-7 26%	DB SYSTEMS S.A.S NIT 900.114.051 23%		
PATRIMONIO					
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	2.684.551.000	1.096.417.000	301.092.590		4.082.055.590
LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	8.738.146.000,00	0,00	2.029.424.000,00	2,51	556.131.000,00
PASIVO CORRIENTE	6.470.228.000,00		406.591.000,00		421.745.111,20
NO INFERIOR A 1,5 VECES					
ENDEUDAMIENTO					
TOTAL PASIVO	7.051.426.000	38,14%	1.488.284.000	10,75%	401.795.111
TOTAL ACTIVO	10.648.979.000		3.584.496.000		624.837.201
MENOR O IGUAL AL 70%					
CAPITAL DE TRABAJO					
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	2.761.916.000		2.218.837.400		134.386.240
					4.674.137.749
ADMISIBILIDAD	CUMPLE				

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2014 FECHA DE INSCRIPCIÓN 28/01/2014 FECHA DE INSCRIPCIÓN 27/01/2014
FECHA DE RENOVACIÓN 28/10/2014 FECHA DE RENOVACIÓN 21/04/2014 FECHA DE RENOVACIÓN 21/04/2014

RAFAEL TORRES LEÓN
JEFE DIVISION FINANCIERA

JAIMÉ ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
JEFE DIVISION DE EVALUACION

CAMILO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ
P.E. DIVISION DE DISEÑO DE TALLERES PEDAGOGICOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Invitación Pública No. 12 de 2014

Clasificación del RUP

Cumple

Equipo de trabajo

- Director proyecto, Cumple
- Residente del proyecto, Cumple
- Especialista Audio, Cumple
- Especialista en control, Cumple
- Especialista Video y Broadcast
- Especialista Electricista, Cumple
- Contador, Cumple

Cumple

Condiciones y especificaciones Técnicas mínimas.

Cumple

Experiencia especifica del proponente

Empresa	Certificación	Objeto del contrato	Vigencia	Valor
e-Training 51%	Dian (Escuela de Impuestos y Aduana)	Cumple	Cumple	\$1.227.667.112
Jaime Martínez 26%	Ministerio de Defensa Nacional	Cumple	Cumple	\$445.170.880
DbSysytem 23%	No registra Información	No registra Información	No registra Información	\$0
Total				\$1.672.837.992

Cumple

Comité técnico

Ing. Sandra Yaisle Obando

Ing. Carlos Delgado

Ing. Jorge Rodríguez

Invitación Pública No. 12

Hemiciclos

Una vez revisada la propuesta económica, encontramos que se encuentran relacionados todos los ítems requeridos y que el monto de la propuesta es de \$ 1.238. 087.239,76 (Un mil doscientos trintayocho millones ochenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos con setenta y seis centavos) y se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Por lo tanto la propuesta económica Cumple.

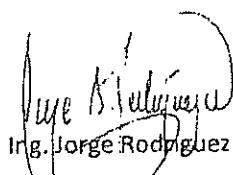
Comité Técnico



Ing. Sandra Yaisie Obando



Ing. Carlos Delgado



Ing. Jorge Rodríguez

Que el 3 de diciembre de 2014 a partir de las 14:00 horas, en el auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de un (1) proponente.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura al cuadro resumen de evaluación de la Invitación, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)					
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	
1	UNION TEMPORAL UTRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se otorgó el uso de la palabra al proponente UNION TEMPORAL UTRES, por si era su deseo realizar alguna observación frente al cuadro resumen de evaluación, quien manifestó que no tenía observaciones frente al mismo.

Que en cumplimiento de la agenda de la audiencia de adjudicación, se procedió a realizar el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.° 1	Media Geométrica
Balota n.° 2	Media Aritmética
Balota n.° 3	Propuesta más económica

al

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, el doctor ORLANDO PERDOMO, asesor de la Rectoría, escogió la balota No. 3 "Propuesta más económica" como modalidad para asignar el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el siguiente puntaje:

OPCIÓN 3 - PROPUESTA MÁS ECONÓMICA

N°	PROponentes	VALOR TOTAL	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.250.000.000,00		
3	UNIÓN TEMPORAL UTRES	\$ 1.238.087.240,00	ADMISIBLE	500
	PRESUPUESTO OFICIAL 90%	\$ 1.125.000.000,00		

Que a continuación se dio lectura al cuadro definitivo de evaluación, así:

EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 12 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE ECONOMICO (500 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (500 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNION TEMPORAL UTRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500,00	500,00	\$ 1.238.087.240,00

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 12 de 2014, a la propuesta presentada por la Unión Temporal UTRES, por un valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.238.087.240.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 40 del Acuerdo 17 de 2014, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **Unión Temporal UTRES**, conformada por las firmas **E-TRAINING SAS** identificada con el Nit No. 830.147.547-1 con un cincuenta y un por ciento (51%) de porcentaje de participación, **DB SYSTEMS SAS**, identificada con el NIT No. 900.314.052-6 con un veintitrés por ciento (23%) de porcentaje de participación y **JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado con Nit No. 79.118.637-7 con un veintiséis (26%) de porcentaje de participación, la Invitación Pública N.º 12 de 2014 cuyo objeto es "**SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA DOTAR Y ADECUAR TECNOLOGICAMENTE LOS HEMICICLOS DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS: SISTEMA ELECTROACUSTICO Y PROYECCIÓN DE VIDEO Y AUDIO, CUARTOS DE CONTROL TECNICO Y SALAS AMBIENTAL DE ESTUDIO, QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN AMBIENTES INDEPENDIENTES Y FUSIONADOS SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA HEMICICLO Y SER UN AMBIENTE DE APREDIZAJE APROPIADO MEDIADO POR LAS TIC**", cuya oferta económica asciende a **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.238.087.240.00)** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a

que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.238.087.240.00), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 (Edificios), Destino Presupuestal 6131300, PDI: 020103007156, según los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 59561 del 1° de octubre de 2014 y 59753 del 16 de octubre de 2014, Vigencia Fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


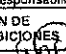
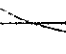
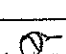
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	VO. BO. JEFE OFICINA JURÍDICA
 Aldea Milena García Camón- P.E Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	 Dra. Mónica Marcela Urrego. Jefe (e) División de Contratación y Adquisiciones	 Capitán de Navío (r) Rafael Antonio Tovar Mondragón. Vicerrector Administrativo	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón. Jefe Oficina Asesora Jurídica.